

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 98 Martes 24 de mayo de 2011 Pág. 20577

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

19045 COLORIFICIO CERÁMICO BONET, S.A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del día 28 de abril de 2011, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, para ser celebrada el día 30 de junio del corriente año, a las 12 horas, en la sede social sita en Ribesalbes (Castellón), Avenida de Onda, s/n, en primera convocatoria o, en su defecto, el 1 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y la Propuesta de Aplicación del Resultado, conjuntamente con el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), conjuntamente con el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas correspondientes a Colorificio Cerámico Bonet, S.A., y sociedades dependientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y demás órganos rectores de la Sociedad durante el ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad con base en lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital para que lleven a cabo la revisión de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad, así como las del Grupo consolidadas, durante el plazo respectivo para el que se les designe.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación en un Consejero de la Sociedad para elevar a públicos los anteriores acuerdos y conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria, en cualquiera de las formas admitidas en la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los informes de los Auditores de Cuentas.

Ribesalbes (Castellón), 28 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, José Arcusa Balaguer.

ID: A110040302-1